



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DGAA  
FOLIO: 000168  
Numeros  
Lima

166

162

**INFORME N° 058-2006-MEM-AAM/EA**

**AL** : Ing. Julio Bonelli Arenas  
Director General de Asuntos Ambientales Mineros

**ASUNTO** : **Levantamiento de Observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera PILUNANI de Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz**

**REFERENCIA** : Escrito N° 1592371 de fecha 23/02/2006

**ANTECEDENTE** : Escrito N° 1571087 de fecha 09/11/2005.  
Escrito N° 1557466 de fecha 07/09/2005  
Escrito N° 1582640 de fecha 09/01/2006

**FECHA** : San Borja, de 13 de marzo de 2006

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Mediante el escrito N° 1557466 del 07 de setiembre de 2005, Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz, presenta la Declaración Jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración Minera PILUNANI, en la Concesión Minera PILUNANI, en cumplimiento del D.S N° 038-98-EM. La DJ fue evaluada y observada mediante Informe N° 345-2005-MEM-AAM/EA y hecha de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 956-2005-MEM/AAM de fecha 27 de setiembre del 2005.

Mediante el escrito N° 1571087 del 09 de noviembre de 2005, el titular presenta el levantamiento de observaciones requeridas a la DJ del Proyecto de exploración minera PILUNANI. El escrito fue evaluada y observada mediante Informe N° 245-2005-MEM-AAM/HSG y hecha de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 1194-2005-MEM/AAM de fecha 09 de diciembre del 2005.

Mediante el escrito de la referencia del 09 de enero de 2006, el titular presenta el levantamiento de observaciones requeridas a la DJ del Proyecto de exploración minera PILUNANI. El escrito fue evaluada y observada mediante Informe N° 017-2006-MEM-AAM/EA de fecha 25 de enero y hecha de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 094-2006-MEM/AAM de fecha 30 de enero del 2006.

**EVALUACIÓN**

Mediante el escrito de la referencia del 23 de febrero del 2006, el titular presenta el levantamiento de observaciones requeridas a la DJ del Proyecto de exploración minera PILUNANI.

Entre la información adjunta en el presente escrito y la DJ tenemos:

**Ubicación y permisos:**

El proyecto se encuentra ubicado en la quebrada Tintahuara, en el distrito de Muñani, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, tiene como punto de referencia las coordenadas UTM 413000E y 8388000N. El área del proyecto se encuentra a una distancia en línea recta de 2 km del poblado de Picotani, y que siguiendo los caminos existentes, el recorrido es 7 km. La concesión involucrada tiene las siguientes coordenadas UTM:

Vértices	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
1	8388000	413000
2	8386000	413000
3	8386000	408000
4	8388000	408000

El acceso al proyecto se realiza a través del recorrido Juliaca-Azángaro-Muñani-Pilunani-Picotani o vía Juliaca-Taraco-Putina-Cambría-Pilunani.

Adjunta la Resolución Jefatural N° 03859-2003-INACC/J, con la que acredita la titularidad de la concesión Pilunani, otorgada a favor de Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz.

Con respecto al terreno superficial que involucra el proyecto, indica como único propietario la Comunidad Campesina "Picotani", adjunta Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por ésta, debidamente legalizada por el Notario Público Enrique A. Patiño Patiño, en la que se autoriza expresamente al Señor Guillermo Bracamonte Ortiz para realizar trabajos de exploración sobre los terrenos de su propiedad.

Adjunta copia de solicitud de trámite de permiso de uso de agua ante la ATDR de Huancané.

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:**

Geología, Indica que la mineralización consiste en disseminaciones y vetillas mineralizadas de plomo y zinc (galena y escalerita) teniendo como ganga al cuarzo, calita, baritina, silderita, etc.

Suelos, son de textura variable, con tendencia a ser ácidos con presencia de material arcilloso.

Clima, presentan precipitaciones de 697.5 mm anuales y temperatura promedio de 9 °C (Est. Muñani, 14°46' S; 69°57'W, SENAMHI). El proyecto se encuentra en la zona de vida páramo muy húmedo subalpino subtropical (pmh-Sat).

Hidrografía, el proyecto se ubica en la quebrada Tintahuara, la cual pertenece a la subcuenca del río Guanaco, este río es afluente del río Huancané, el cual desemboca en el Lago Titicaca. La quebrada Tintahuara cuenta con un caudal de 0.5 l/seg en promedio, el titular presenta los análisis correspondientes (PH=7, 6NTU, 12 °C, otros.)

Flora y Fauna, se ha identificado la presencia de las siguientes especies: *Fistula dolycophylla*, *Fistula orthophylla*, *Calamagrostis antomana*, *Calamagrostis intermedia*, *Calamagrostis vicanamun*, *Stipa brachyphylla*, *Stipa ichu*, *Stipa obtusa*, *Stipa incospicus*, entre otras; y respecto a la fauna, se ha identificado la presencia de las siguientes especies: vizcacha, ratón de campo, zorro andino, taruca, vicuña, alpaca, ovejas, entre otras.

Ambiente cultural, el titular adjunta informe de reconocimiento arqueológico, elaborado por la Arq. Ada Eliana Medina Mendoza con COARPE N° 040054, quien informa la inexistencia de restos arqueológico en la concesión minera Pilunani

167

Los trabajadores residirán en la Comuna de Picotani.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

Accesos.- Se implementarán 200 m de nuevas vías de acceso hacia el proyecto, con 5 m de ancho y 100 m de accesos entre plataformas con 5m de ancho, con un total de 300 metros.

Plataformas.- Se construirá 02 plataformas de perforaciones diamantina (8m x 8m) y desarrollará 04 sondajes, se construirá dos pozos de lodos 5m x 1m x 1.2m. A continuación se presenta la ubicación de cada plataforma de perforación:

PLATAFORMA PROPUESTA	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
P1	8387138	408960
P2	8387096	408970

Área y Volumen a Disturbar.- Estima disturbar 1541 m<sup>2</sup>, distribuido de la siguiente manera.

ACTIVIDADES	Área (m <sup>2</sup> )
Plataformas	16
Vías de acceso	1500
Poza de sedimentación	5
Campamento	20
<b>TOTAL</b>	<b>1541</b>

Equipos y maquinarias a Utilizar.- Los equipos que se utilizarán serán: 01 perforadora, 01 camioneta 4x4, 01 bomba Royal Beam 435 con 300 m de mangueras de 2".

Aditivos e Insumos.- Estima consumir:

INSUMO	CONSUMO TOTAL	INSUMO	CONSUMO TOTAL
Bentonita	10 bolsas	Drillhip	5 kg
Supervise	10 kg	Drilldet	5 lt
Drillvis	5 kg		

- El titular indica que la fuente de agua es un puquial, la cual será represada para abastecer 5 lts/seg, para los trabajos de perforación.
- Estima consumir 60 galones de diesel por pozo de perforación.

**Residuos**

- El titular indica que generará 1.5 m<sup>3</sup> de residuos industriales.
- Estima generar 150 kg/mes de residuos sólidos domiciliarios
- Habilitará 01 letrina de 2m x 2m., y 01 campamento (20 m<sup>2</sup>), asimismo contará con baños portátiles de dimensiones 2.2 m x 1.23 m y pesa 70 kg.
- Estima generar 280 lts./día de aguas servidas.

Personal; indica que contará con 30 trabajadores.

## **CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD**

**Tratamiento y disposición de lodos**, habilitará canales para la derivación de los lodos generados en las plataformas hasta la poza de sedimentación (de 1 m x 1 m x 1.5 m). Los canales tendrán una longitud de 60 m, 0.3 m de ancho y 0.2 de profundidad, los mismos que serán frecuentemente limpiados y los residuos dispuestos en la poza de lodos.

**Área de almacenaje**, el área del almacenamiento de combustibles, aditivos y grasas se dispondrán paños absorbentes en caso de derrames, así mismo extintores de polvo químico seco y CO<sub>2</sub> y base del área será impermeabilizada con geomembrana.

**Manejo de Top soil**, los suelos removidos serán almacenados en pilas al lado de las actividades del proyecto, las cuales serán cubiertas con mantas para evitar su erosión.

**Relaciones Comunitarias**, El titular indica que realizará ayuda social a la comuna Picotani, como escuelas, dispensario médico, centro comunal, arreglos de edificaciones, salubridad, donación de enseres y equipos, etc. Asimismo, realizará difusión en temas ambientales.

**Medidas de Control Complementarias**, proveerá al personal equipo de seguridad, tales como cascos, tapones auriculares, gafas, mascarillas, guantes y botas de cuero, e impermeables. El titular se compromete a no realizar caza ni extracción de especies vegetales en el área del proyecto. Indica que colocará geomembranas de polietileno de alta densidad de 1 mm de espesor debajo de equipos y maquinarias.

**Pasivos ambientales**, señala que realizarán trabajos de mitigación de los pasivos ambientales presentes en el área del proyecto y remediación, el titular señala que realizará la remediación de los pasivos ambientales presentes en el área del proyecto.

**Celdas de residuos sólidos**, El titular indica que habilitará una celda de residuos sólidos no peligrosos (1 m x 1 m x 1.2 m) el cual contará con 0.2 m de arcilla en la base, y una celda de residuos peligrosos (1 m x 1 m x 1.2 m), la cual contará con geomembrana en la base.

### **PLAN DE MONITOREO:**

El titular indica que realizará monitoreo de agua, considerando los parámetros pH, turbidez, color, sólidos en suspensión, salinidad, DBO, coliformes totales; asimismo, monitoreo de aire, considerando PTS y ruido. El titular adjunta el compromiso de no alterar la condición del agua del cuerpo receptor en cumplimiento con la ley general de aguas.

### **PLAN DE CIERRE:**

- Desinstalación y retiro de equipos y maquinarias
- Cierre de accesos: serán perfilados a topografía natural y revegetados.
- Cierre de plataformas: desmontaje de plataformas, perfilado a topografía natural, cubierta con suelo removido y revegetación (de ser el caso).
- Las celdas de residuos serán cubiertas con 0.3 m de arcilla y posteriormente con suelo, contará con canales de derivación de escorrentías.
- Considera la obturación de los sondajes.
- Cierre de letrina: tratamiento con cal, capa de 0.4m de arcilla compactada, capa de tierra (la misma que se retiro)
- Cierre de pozos de lodos será recubierto con el material que se retiro de los mismos y revegetará.

Cronograma.-

ACTIVIDADES	1° SEMANA	2° SEMANA	3° SEMANA	4° SEMANA	5° SEMANA	6° SEMANA
Construcción de accesos						
Habilitación de infraestructuras						
Construcción de canales y pozas de sedimentación						
Ejecución de perforaciones						
Monitoreo						
Rehabilitación						

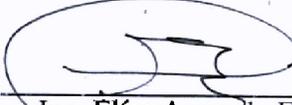
168

**RECOMENDACIONES**

El suscrito considera extender opinión **FAVORABLE** a la Declaración del Proyecto "PILUNANI" de Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz, a ejecutarse en el Derecho Minero "PILUNANI", sin perjuicio de las aplicaciones de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 20 de marzo del 2006 al 05 de mayo de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación; asimismo, se recomienda se emita una copia del presente informe a la DGM para efecto de fiscalización.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

  
 Ing. Elías Acevedo F.  
 CIP 50539

Lima, 14 de marzo de 2006

Visto el Informe N° 058-2006/MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **EMITASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada "PILUNANI" de Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz. **Prosiga su tramite.**



  
 ING. JULIO BONELLI ARENAS  
 Director General  
 Asuntos Ambientales

**Resolución Directoral N° 089 -2006-MEM/AAM**

Lima, **14 MAR. 2006**

Visto el Informe N° 058-2006/MEM-AAM/EA recaído en el proveído de fecha 14 de marzo de 2006, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "**PILUNANI**" presentado por **Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz**, que se realizará en el Derecho Minero "**PILUNANI**" en virtud a lo estipulado al D.S. N° 038-EM. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 20 de marzo de 2006 hasta el 5 de mayo de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación; **COMUNIQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales

**TRANSCRITO A:**

**Representante Legal** : Guillermo Enrique Bracamonte Ortiz  
**Dirección** : Los Cipreses 355, San Isidro Lima.